Universidad Rey Juan Carlos

GUÍA DOCENTE

FISCALIDAD AUTONÓMICA Y LOCAL

MÁSTER U. EN FISCALIDAD Y CONTABILIDAD

CURSO 2026-27

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 09/11/2026 21:49 | Hash: b9be892815d426cfa186b91ce634cebd.

Fecha de publicación: 08-09-2026

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	1 curso, 1S semestre
Nº de créditos	4.5
Idioma en el que se imparte	Castellano

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 09/11/2026 21:49 | Hash: b9be892815d426cfa186b91ce634cebd.

II.-Presentación

La asignatura tiene como objetivo principal capacitar al alumno en la gestión y liquidación de de los principales impuestos locales, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. La metodología de enseñanza utilizada será práctica, consistiendo ésta en la realización de diferentes liquidaciones utilizando los programas de ayuda y modelos de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid, con el fin del alumno adquiera el conocimiento del manejo de los programas oficiales que se utilizan en los departamentos fiscales para la liquidación de los impuestos.

III.-Resultados de Aprendizaje

CON1. Conocer los principales conceptos fiscales y financieros
CON3. Relacionar diferentes conceptos financieros o de fiscalidad
CON4. Conocer la información financiera y fiscal de una empresa
CON5. Conocer la normativa fiscal para la liquidación impositiva, procedimientos tributarios y principales convenios internacionales
HAB4. Interpretar datos de contenido económico, fiscal y financiero
HAB7. Aplicar la normativa contable y/o fiscal
COM01. Implementar la normativa que afecta a los impuestos en el desarrollo profesional
COM02. Realizar todos los procedimientos de gestión tributaria, para la presentación de liquidaciones y recaudación impositiva, así como la normativa vigente en materia de recursos en materia tributaria y el procedimiento sancionador

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

Tema I. Imposición Local
Tema II. Impuesto de Sucesiones y Donaciones
Tema III. Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Asistencia a clases teóricas	Normativa en cada una de las figuras impositivas
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Resolución de ejercicios prácticos de acuerdo a la normativa vigente
Trabajos colectivos	Resolución de prácticas de forma grupal
Trabajos individuales	Realización de ensayo del bloque temático 1
Presentaciones orales	Corrección de ejercicios en clase

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 09/11/2026 21:49 | Hash: b9be892815d426cfa186b91ce634cebd.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	18
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	12
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	6
Tutorías académicas	5
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	4
Preparación de clases teóricas	27,5
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	20
Preparación de pruebas	20
Total de horas de trabajo del alumnado	112,5

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 1	Tema 1 Imposición local
Clases Teóricas	Semana 2 a Semana 5	Tema 2 ISYD
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Semana 6 a Semana 9	Tema 2 ISYD
Clases Teóricas	Semana 10 a Semana 10	Tema 3 ITPYAJD
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Semana 11 a Semana 12	Tema 3 ITPYAJD

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 09/11/2026 21:49 | Hash: b9be892815d426cfa186b91ce634cebd.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.
Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.
La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).
El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.
El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.
La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

La calificación de la asignatura consta de tres partes: (i) Imposición Local con un peso del 10%, (ii) Impuesto de Sucesiones y Donaciones (ISD) con un peso del 65% y (iii) Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD) con un peso del 20%. Las distintas actividades realizadas a lo largo del curso tienen los siguientes pesos. Primero, las pruebas de evaluación individual tendrán un peso del 20% de la nota de la asignatura. Segundo, las pruebas de evaluación final realizada en las fechas oficiales tendrán un peso del 46% de la nota de la asignatura. Tercero, las pruebas de evaluación continua desarrolladas en los bloques (ii) y (iii) tendrán un peso del 40%. La nota final ponderada de la asignatura se calcula combinando el peso de los tres bloques con las actividades realizadas en el curso. Las actividades de evaluación continua no son reevaluables al no poder reproducirse el contexto en que han sido realizadas.
Las ponderaciones se resumen en la siguiente tabla:

		Ex. Individual	Ex. Final	Ev. Continua		TOTAL
		20	46	40		
bloque 1 Hda Local	10	0	4,6	0		4,6
bloque 2 ISD	65	13	29,9	26		68,9
bloque 3 ITP	25	5	11,5	10		26,5
						100,0

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.
Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 09/11/2026 21:49 | Hash: b9be892815d426cfa186b91ce634cebd.

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.
Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 09/11/2026 21:49 | Hash: b9be892815d426cfa186b91ce634cebd.

VIII.-Recursos y materiales didácticos
Bibliografía básica
Sistema Fiscal Español I y II Autores José Antonio Rodríguez Ondarza, junto con los coautores Emilio Albi Ibañez y Raquel Paredes Gómez, es la 14ª edición, publicada en 2023 Editorial Ariel
Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	DESIDERIO ROMERO JORDÁN
Correo electrónico	desiderio.romero@urjc.es
Departamento	Economía de la Empresa (ADO), Economía Aplicada II y Fundamentos Análisis Económico
Campus de impartición	Fuenlabrada
Categoría	Catedrático/a de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	6
Nº de Sexenios	4
Nº de Sexenios de transferencia	1
Nº de evaluaciones positivas Docentia	6
Nombre y apellidos	VICTOR MANZANARES SAINZ
Correo electrónico	victor.manzanares@urjc.es
Campus de impartición	Fuenlabrada
Categoría	Profesional
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 09/11/2026 21:49 | Hash: b9be892815d426cfa186b91ce634cebd.

Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	0

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 09/11/2026 21:49 | Hash: b9be892815d426cfa186b91ce634cebd.